

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.

QUE OTORGA: EDUARDO FRANCISCO DIEZ CORDOVEZ EN REPRESENTACIÓN DE IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.

CUANTIA: US\$ 1'606.660,00

.....

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

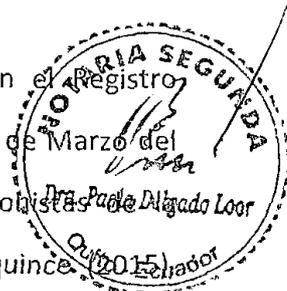
DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de marzo de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Eduardo Francisco Diez Cordovéz, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en

virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Eduardo Francisco Diez Cordovéz, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La compañía IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A. (en adelante la Compañía), se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada el diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, instrumento inscrito el veinticinco (25) de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) en el Registro Mercantil del mismo cantón.- 2.2. La Compañía se transformó en una sociedad anónima, mediante escritura pública celebrada el cinco (05) de Junio de mil novecientos noventa (1990) ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno (01) de Agosto de mil novecientos noventa y uno (1991). 2.3.- La Compañía, cambió su domicilio al cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, se fusionó en calidad de Absorbente con la compañía QUASARSERVICE S.A., aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública celebrada el veintidós (22) de Enero del dos mil ocho (2008) ante el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Santa Cruz, el treinta y uno (31) de Marzo del dos mil ocho (2008).- 2.4.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día dieciséis (16) de enero del año dos mil quince (2015).



aprobó aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía mediante compensación de créditos por la suma de un millón seiscientos seis mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'606.660), mediante la emisión de un millón seiscientos seis mil seiscientos sesenta (1'606.660) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, según se desprende del acta de Junta General de Accionistas que se agrega en calidad de habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.**

- En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Eduardo Francisco Diez Cordovéz, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A., procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dieciséis (16) de enero del año dos mil quince (2015), en los siguientes términos: a) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A. por la suma de un millón seiscientos seis mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'606.660), mediante la emisión de un millón seiscientos seis mil seiscientos sesenta (1'606.660) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que en consecuencia el capital social de la Compañía asciende a la suma de dos millones ciento cuarenta y ocho mil sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'148.064,00), dividido en dos millones ciento cuarenta y ocho mil sesenta y cuatro (2'148.064) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. b) Que el detalle del aumento de capital es el que se señala a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
Fernando José Díez Gangotena	179.930	-	179.930	179.930
Eduardo Díez Gangotena	179.925	-	179.925	179.925
María Dolores Gangotena	54.082	-	54.082	54.082
Francisco Díez Gangotena	-	1'606.660	1'606.660	1'606.660
Dirk Robert Langap Teran	54.082	-	54.082	54.082
Alfredo Guillermo Díez Cordovez	17.932	-	17.932	17.932
Eduardo Eugenio Missura Mortensen	35.985	-	35.985	35.985
María Rosario Gabriela Tobar Fernández	19.468	-	19.468	19.468
TOTAL	541.404	1'606.660	2'148.064	2'148.064

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



c) Que el cuadro del detalle del aumento de capital es el que consta en el literal b) que antecede; d) Que conforme al aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas y al punto cuatro del orden del día de la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el dieciséis (16) de enero del año dos mil quince (2015), se reforma el artículo cinco del Estatuto Social de la compañía IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A., en los términos contenidos en el acta de junta general que se agrega en calidad de habilitante.- **CUARTA.- DECLARACIONES:** El representante legal de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública; c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día el dieciséis (16) de enero del año dos mil quince (2015), está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital y reforma del estatuto social.- **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de un millón seiscientos seis mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'606.660).- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) El Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día el dieciséis (16) de enero del año dos mil quince (2015); b) Nombramiento del señor el señor Eduardo Francisco Diez Cordovéz, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.; c) Publicación efectuada el día dieciocho (18) de enero del dos mil quince (2015) en el diario La Hora, en virtud de la cual se puso en conocimiento de los accionistas lo resuelto por la Junta General para el ejercicio del derecho de preferencia.- **SÉPTIMA.- PROCURACIÓN:** Los doctores Patricio Peña Romero y Javier Bustos, y abogados Gabriel Solís Vinueza y Salomé Dávalos Sánchez quedan debidamente facultados para solicitar

la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Santa Cruz.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



Eduardo Francisco Diez Cordovéz
C.C. A70 2 99 777 - 4

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IGUANATOURS,
CRUCEROS MARITIMOS S.A.**



En el domicilio de la compañía ubicado en la en Av. Charles Darwin s/n y Piqueros, Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Galápagos, del día 16 de enero del 2015, siendo las 10h00, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la comparecencia de los siguientes accionistas: **i)** María Dolores Gangotena Chiriboga propietaria de 54.082 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US \$ 1.00); **ii)** Fernando José Diez Gangotena propietario de 179.930 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar (US\$1.00) cada una, debidamente representado por la señora María Dolores Gangotena Chiriboga, según consta en la copia del poder General, de acuerdo al contenido de la clausula segunda, literal "J" del instrumento publico antes mencionado, que forma parte del expediente de esta Junta; **iii)** Eduardo Javier Diez Gangotena propietario de 179.925 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar (US\$1.00) cada una, debidamente representado por la señora María Dolores Gangotena Chiriboga, según carta poder que se agrega al expediente de esta Junta; , **iv)** Eduardo Eugenio Missura Mortensen, propietario de 35.985 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar (US\$1.00) cada una y, **v)** Dirk Robert Langpap Terán propietario de 54.082 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar (US\$1.00) cada una, debidamente representado por el señor Eduardo Eugenio Missura Mortensen, según carta poder que se agrega al expediente de esta Junta.

Los accionistas presentas nombran como Presidente Ad-Hoc de la Junta a la señora María Dolores Gangotena Chiriboga y actúa en calidad de Secretario el señor Eduardo Francisco Diez Cordovez, en su calidad de representante legal de la compañía. De conformidad con la lista de asistentes que se agrega al expediente de la Junta, se encuentra presente el 93,092 % del capital suscrito y pagado de la compañía, existiendo por tanto quórum legal y estatutario para iniciar esta Junta General Extraordinaria. El señor Presidente de la Junta, da por iniciada la sesión.

A continuación el señor secretario procede a dar lectura de la convocatoria, publicada en el Diario El Telégrafo, correspondiente a la edición del día 7 de Enero del 2015, cuyo ejemplar se agrega como parte del expediente de esta acta:

"CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de **IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, la misma que se celebrará el día 16 de Enero de 2015, a las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. Charles Darwin s/n y Piqueros, Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Galápagos, con el objeto de tratar y resolver como puntos del orden del día los siguientes:

- 1) Dejar sin efecto el punto ocho del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, respecto del Aumento de Capital, de fecha 19 de diciembre del 2013, y consecuentemente resciliar la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de**

Estatutos contenidos celebradas el treinta (30) de enero del dos mil catorce (2014) ante la Notaría Cuarenta del Cantón Quito.

- 2) Aprobar y ratificar la designación como perito evaluador del Ingeniero César Humberto Rodríguez Sorroza, así como el informe presentado por éste sobre el Yate de pasajeros "Zein", actualmente "GRACE", de la compañía IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.
- 3) Registro de la suma de 1'606.660 dólares de los Estados Unidos de América, actualmente registrada como "cuenta por pagar a Francisco Díez Gangotena", como Aporte para futura capitalización a favor de Francisco Díez Gangotena, y aprobación de incorporación de nuevo accionista.
- 4) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.

Se convoca de manera especial a Luis Guayasamín, Comisario Principal de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Quito, a 07 de Enero de 2015

Eduardo Francisco Díez Cordovez
GERENTE GENERAL

El Presidente dispone que se proceda a conocer y resolver el orden del día aprobado:

1. **Dejar sin efecto el punto ocho del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, respecto del Aumento de Capital, de fecha 19 de diciembre del 2013, y consecuentemente resciliar la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatuto y Aclaratoria contenidos celebradas el treinta (30) de enero del dos mil catorce (2014) ante la Notaría Cuarenta del Cantón Quito.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que por así convenir a los intereses de la compañía es necesario dejar sin ningún valor ni efecto el punto ocho del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de fecha 19 de diciembre del 2013, respecto del Aumento de Capital, y mociona a los accionistas que la Junta así proceda. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la moción que antecede, dejando sin ningún valor ni eficacia la resolución respecto al punto ocho adoptadas por esta Junta en reunión del 19 de Diciembre del 2013. Consecuentemente, también por unanimidad, dispone que se rescilie la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el treinta (30) de enero del dos mil catorce (2014) ante la Notaría Cuarenta del Cantón Quito. La Junta General de Accionistas autoriza además al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública que contenga tal resciliación de la



escritura pública antes mencionada, en los términos tratados y decididos en esta sesión, y ejecute los actos que sean necesarios para que la misma quede perfeccionada.



- 2. Aprobar y ratificar la designación como perito evaluador del Ingeniero César Humberto Rodríguez Sorroza, así como el informe presentado por este sobre el Yate de pasajeros "Zein", actualmente "GRACE", de la compañía IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta y mociona que es necesario Aprobar y ratificar la designación como perito evaluador del Ingeniero César Humberto Rodríguez Sorroza, perito evaluador por el Registro Nacional de Peritos, otorgado por la Superintendencia de Compañías y Valores No. SC.RNP-2-NO.209, Resolución No. 02-G-DIC-0004204 de 19 de Junio de 2002 y por la Superintendencia de Bancos No. Registro PA-2002-322, No. Resolución ADM-2002-5894 del 6 de Agosto del 2002; así como el informe presentado por este sobre el Yate de pasajeros "Zein", actualmente "GRACE", de la compañía IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A., de fecha septiembre del 2010, en el que se manifiesta que el avalúo comercial de la Nave es de 6'000.000,00, documentos que son exhibidos a los accionistas. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la propuesta que antecede ratificando la designación como perito evaluador del Ingeniero César Humberto Rodríguez Sorroza, así como el informe presentado por este sobre el Yate de pasajeros "Zein", actualmente "GRACE".

- 3. Registro de la suma de 1'606.660 dólares de los Estados Unidos de América, actualmente registrada como "cuenta por pagar a Francisco Diez Gangotena", como Aporte para futura capitalización a favor de Francisco Diez Gangotena, y aprobación de incorporación de nuevo accionista.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien mociona que a pedido del señor Francisco Diez Gangotena se registre la suma de 1'606.660 dólares de los Estados Unidos de América, que actualmente tiene registrada como "cuenta por pagar a Francisco Diez Gangotena", como Aporte para futura capitalización a favor del mismo. Luego de las deliberaciones del caso la Junta por unanimidad aprueba la moción que antecede. Como consecuencia de la moción que antecede la Junta General de Accionistas, aprueba la incorporación del señor Francisco Diez Gangotena como nuevo accionista de la compañía.

El Presidente de la Junta, aclara que por un error de digitación en la convocatoria consta " registro de la suma de 1'660.660" cuando en realidad lo que se solicita registrar es la suma de 1'606.660.

- 4. Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien menciona que, es indispensable aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de un millón seiscientos seis mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'606.660) mediante la emisión de 1'606.660 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, aumento que se pagará mediante compensación de créditos por el cruce de cuentas aprobado en el orden de día anterior, según consta del detalle explicativo que consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	COMPENSACION DE CREDITO US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
Fernando José Diez Gangotena	179,930		179,930	179,930
Eduardo Diez Gangotena	179,925		179,925	179,925
María Dolores Gangotena	54,082		54,082	54,082
Francisco Diez Gangotena	-	1,606,660	1,606,660	1,606,660
Dirk Robert Langap Teran	54,082		54,082	54,082
Alfredo Guillermo Diez Cordovez	17,932		17,932	17,932
Eduardo Eugenio Missura Mortensen	35,985		35,985	35,985
María Rosario Gabriela Tobar	19,468		19,468	19,468
TOTAL	541,404	1,606,660	2,148,064	2,148,064

Los accionistas presentes aprueban por unanimidad el cuadro de integración de capital que antecede y al mismo tiempo renuncian, expresamente, a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital.

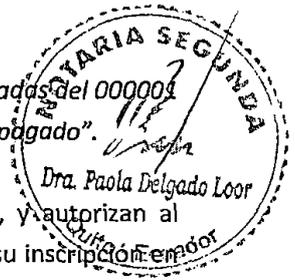
En relación de los accionistas ausentes, el Presidente mociona que de acuerdo al artículo 181 de la Ley de Compañías, se otorgue un plazo de 30 días para que de ser el caso, hagan uso del derecho de preferencia en el aumento en proporción a su participación social actual. Si en el plazo de 30 días no hacen uso de este derecho el monto del aumento de capital suscrito será de un millón seiscientos seis mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'606.660,00), por lo que se autoriza al Representante Legal a formalizar y legalizar el aumento de capital y a elaborar el correspondiente cuadro de composición de capital de conformidad con lo aprobado por los accionistas presentes, una vez transcurridos 30 días desde la publicación para el ejercicio del derecho preferente.

Perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a la suma de dos millones ciento cuarenta y ocho mil sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'148.064,00), dividido en dos millones ciento cuarenta y ocho mil sesenta y cuatro (2'148.064) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

El Presidente de la Junta expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar el estatuto de la compañía, de conformidad con el texto que propone a continuación:

"ARTICULO CINCO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de 2'148.064,00 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 2'148.064 acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una".

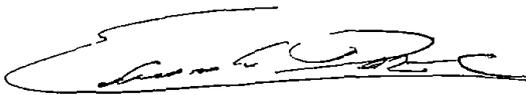
"ARTICULO SEIS: ACCIONES.- Las acciones serán nominativas ordinarias y estarán numeradas del 000001 a la 2'148.064'. Cada acción confiere derechos a los accionistas en proporción a su valor pagado".

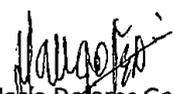


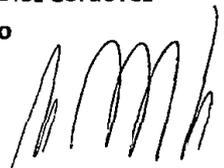
Los accionistas aprueban de forma unánime la reforma de estatutos que antecede, y autorizan al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente, y proceda con su inscripción en el Registro Mercantil.

Sin otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del Acta. Elaborada el Acta, se reinstala la Junta, se procede a su lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 11H05. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta los accionistas presentes.

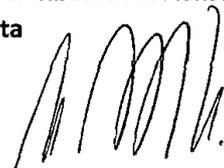

María Dolores Gangotena Chiriboga
Presidente Ad-Hoc.-


Eduardo Diez Cordovez
Secretario


María Dolores Gangotena Chiriboga
Accionista


Eduardo E. Missura Mortensen
Accionista


María Dolores Gangotena Chiriboga
En representación de
Fernando J. Diez Gangotena

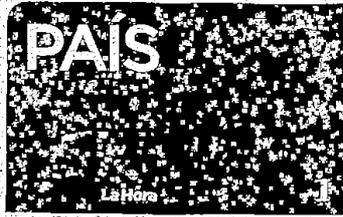

Eduardo E. Missura Mortensen
En representación de
Dirk R. Langpap Teran


María Dolores Gangotena Chiriboga
En representación de
Eduardo J. Diez Gangotena.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a04 MAR 2015.....


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
5



César Monge hablará en Guayaquil contra

Ayer, en su cuenta de Twitter, César Monge, líder del partido Creó, escribió que el juicio que se sigue en su contra habría sido desestimado por este medio ante las recientes noticias sobre los juicios del poder en mi contra, mañana, en la que dará más detalles. Monge enfrentaba una demanda por 50 millones de dólares por efecto del Guayas, Jimmy Jairala.

total son 49.

En 2011, el número de visitantes fue menor considerando que hubo 669.731 personas. En los dos años siguientes incrementó la cantidad de turistas nacionales y extranjeros. En 2012 visitaron 997.148 personas y en 2013, 1.241.834, de acuerdo a los regis-

El Parque Nacional Machafilla tiene más visitas durante la época de observación de Ballenas.

Marcela Aguinaga emitió un acuerdo ministerial que estableció la gratuidad en todos los parques y áreas protegidas, excepto Galápagos. Esa disposición eliminó la tasa de ingreso que oscilaba entre los 0,50 dólares y los dos dólares para nacionales y entre cinco y 20 dólares para extranjeros.

... aunque en menor medida, con 395 individuos (ro) era general, quienes en las áreas protegidas, excursionistas, investigadores, que menores a 10 años de edad. Algunos extranjeros tienen acceso a ciertos parques, Cuyabeno. (AGO).

Lo que consta en el proceso es la carta donde realizó su pedido, la cual habría sido entregada el 24 de noviembre en el Departamento de Archivo del Municipio de Loja.

EL DATO

El pasado jueves se anunció la sanción por una parodia realizada en el programa Vivos, de Teleamazonas.

Por parte de la defensa medio, se hizo referencia a comunicados con igual sentido, en los cuales la Secretaría de Comunicación del Municipio de Loja de ese entorno indica haber intentado comunicarse al número de teléfono no fijo señalado en el trámite para que el denunciante cediera a retirar la copia de grabación requerida, y no tuvo respuesta.

Sin embargo, no se ha presentado ninguna prueba de dichas llamadas ni del comunicado. (OGS)



INFORMACIÓN: Ración Municipal, según lo resuelto, tiene 15 días para cancelar la multa.

AVISO ACCIONISTAS A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.

En atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.**, celebrada el 16 de Enero del 2015, y a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías y artículo 3 del Reglamento correspondiente, se comunica a los accionistas, que la compañía **IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.**, ha resuelto el aumento de capital suscrito y pagado por la suma de US\$ 1.606.660, mediante compensación de créditos, por lo que otorga el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, para que de ser el caso, los accionistas ausentes hagan uso del derecho de preferencia en el aumento en proporción a su participación social actual. Si en el plazo de 30 días no hacen uso de este derecho, el monto del aumento de capital suscrito y pagado será de US\$ 1.606.660. En caso de que alguno de los accionistas ausentes hagan uso de su derecho preferente, el representante legal de la compañía queda autorizado por la junta para fijar la cuantía exacta del aumento.

Puerto Ayora, 18 de Enero de 2015

Eduardo Francisco Díez Cordovez
GERENTE GENERAL

B A V 01/6141AG

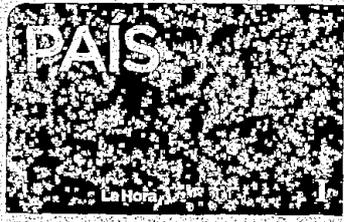
las se pecialización

becomisiones. "Tendrán orden de trabajo que relación con realizar en toda la Comisión fines en territorio, los en la Asamblea y los de las subcomisiones en a sitios cercanos donde son los asuntos que integran la misión", manifestó Sinelli.

erónica Arias (ARE), presidenta de la Comisión, confirmó que el 2 de enero el trabajo se iniciará en Montecristina que el calendario se el 15 de ese mes con la de organizar el cronograma. Arias aseguró que el trabajo de difusión y de participativa ya que es una colaboración de diferentes actores sociales. (HCR)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



César Monge hablará en Guayaquil contra

Ayer, en su cuenta de Twitter, César Monge, líder del partido Creo, escribió que el juicio que se sigue en Guayaquil contra él habría sido desestimado por este medio ante las recientes noticias sobre los juicios del poder en mi contra. Se desestimó la demanda de Jair Jiménez y se la declaran como temeraria. Mañana, en la que dará más detalles. Monge enfrentará una demanda por 50 millones de dólares por efecto del Guayas, Jimmy Jairala.

total son 49.

En 2011, el número de visitantes fue menor considerando que hubo 669.731 personas. En los dos años siguientes incrementó la cantidad de turistas nacionales y extranjeros. En 2012 visitaron 997.148 personas y en 2013, 1.241.834, de acuerdo a los regis-

El Parque Nacional Machalilla tiene más veintenas de observación de ballenas.

Marcela Aguinaga emitió un acuerdo ministerial que estableció la gratuidad en todos los parques y áreas protegidas, excepto Galápagos. Esa disposición eliminó la tasa de ingreso que oscilaba entre los 0,50 dólares y los dos dólares para nacionales y entre cinco y 20 dólares para extranjeros.

... aunque en menor número, con 395 individuos era general, quienes as áreas protegidas, excursionistas, es investigadores, que menores a 10 años de edad. Algunos extranjeros tienen acceso a ciertos parques, Cuyabeno. (AGO)

Lo que consta en el proceso la carta donde realizó su pedido, la cual habría sido entregada el 24 de noviembre en el Departamento de Archivo del Municipio de Loja.

EL DATO

El pasado jueves se anunció la sanción por corrupción realda en el programa Vivos y Contando de Teleamazonas.

Por parte de la defensa, en el medio, se hizo referencia a comunicados con igual sentido, en los cuales la Secretaría de Comunicación del Municipio de Loja de ese entonces indicó haber intentado comunicarse al número de teléfono no fijo señalado en el trámite para que el denunciante cediera a retirar la copia de grabación requerida; y no tuvo respuesta.

Sin embargo, no se ha presentado ninguna prueba de dichas llamadas ni de comunicado. (OGS)

AVISO ACCIONISTAS

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.

En atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.**, celebrada el 16 de Enero del 2015, y a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías y artículo 3 del Reglamento correspondiente, se comunica a los accionistas, que la compañía **IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.**, ha resuelto el aumento de capital suscrito y pagado por la suma de US\$ 1.606.660, mediante compensación de créditos, por lo que otorga el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, para que de ser el caso, los accionistas ausentes hagan uso del derecho de preferencia en el aumento en proporción a su participación social actual. Si en el plazo de 30 días no hacen uso de este derecho, el monto del aumento de capital suscrito y pagado será de US\$ 1.606.660. En caso de que alguno de los accionistas ausentes hagan uso de su derecho preferente, el representante legal de la compañía queda autorizado por la junta para fijar la cuantía exacta del aumento.

Puerto Ayora, 18 de Enero de 2015

Eduardo Francisco Diez Cordovez

GERENTE GENERAL

las se especialización

comisiones. Tienen orden de trabajo que relación con realizar con toda la Comisión en territorio, los en la Asamblea y los en las subcomisiones en a sitios cercanos donde son los asambleístas que integran la comisión", manifestó Sinelli.

Verónica Arias (ARE), presidenta de la Comisión, confirmó que el 15 de ese mes con la intención de organizar el cronograma de trabajo en Montecristina, que el calendario se abaje de difusión y de participación ya que es laboración de diferentes sociales. (HCR)



INFORMACIÓN. Radio Municipal, según lo resuelto, tiene el día para cancelar la multa.



Quito, 13 de agosto de 2013

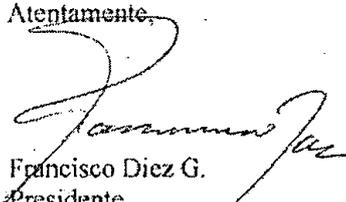
Señor
Eduardo Francisco Diez Cordovéz
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente cumples informarle que en la sesión de Directorio de la Compañía IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A., reunida el 13 de agosto del 2013 resolvió reelegir a usted como Gerente General por el periodo de dos años. En tal virtud usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás atribuciones que de conformidad con el Estatuto Social vigente le corresponde al cargo referido.

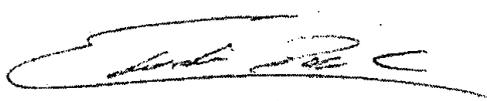
Deseándole éxito en sus funciones, suscribo.

Atentamente,



Francisco Diez G.
Presidente

ACEPTACIÓN: En la fecha y lugar antes indicados acepto la designación de Gerente General de la Compañía IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A.,



Eduardo Francisco Diez Cordovéz
C.C. 170299777-4



Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

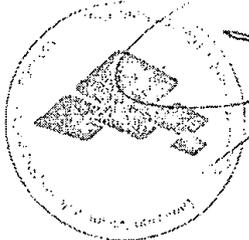
NÚMERO DE REPERTORIO: 101

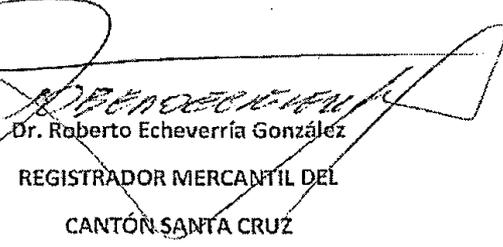
FECHA DE REPERTORIO: 2013-09-24

HORA DE REPERTORIO: 15:28:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 25 de septiembre del 2013 queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía Iguanatours Cruceros Marítimos S. A. , a favor de Diez Cordovez Eduardo Francisco, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz en el Tomo N° 2 de Fojas N° 382 a la 400.




Dr. Roberto Echeverría González
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ

NUMERO 101: En Santa Cruz, 25 de septiembre de 2013, se me presentó una Inscripción del Nombramiento de Gerente General de la Cia. Iguanatours Cruceros Marítimos S. A. que textualmente dice: 13 de agosto del 2013.- Diez Cordovez Eduardo Francisco.- Ciudad: De mi consideración: Me es grato comunicar a usted que en Sesión de Directorio de la Compañía Iguanatours Cruceros Marítimos S. A. llevada a cabo el día de 13 de agosto del 2013, resolvió elegirle como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de 2 años, contados desde la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.- Sus atribuciones y deberes se encuentran señaladas en el estatuto social que consta en la Escritura Pública de Aumento de capital Transformación en Sociedad Anónima y Reforma de Estatutos constituida ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito el 05 de junio de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 01 de agosto de 1991.- Posteriormente se realizó el Aumento de Capital Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos en la Notaría Trigésima Novena del Cantón Quito el 22 de enero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 31 de marzo del 2008.- Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.- En esta fecha, acepto la designación de Gerente General de la Compañía Iguanatours Cruceros Marítimos S. A. , y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía .- **EL REGISTRADOR.**

Inscripción del
Nombramiento de
Gerente General de
la Cia. Iguanatours
Cruceros Marítimos
S. A.
En el Tomo N° 2 de
Fojas N° 382 a la 400.



Roberto Emilio Echeverría González
Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a04 MAR 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170299777-4

APellidos y Nombres: DIEZ CORDOVEZ EDUARDO FRANCISCO
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
 Gonzalez Suarez
 Fecha de Nacimiento: 1953-03-31
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: CASADO
 Maria Dolores Dangoyena Chiriboga




PROFESIÓN / OBTENIDA POR EMPLEADO
 INSTITUCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DIEZ GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDOVEZ ELVIRA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-09-20
 Fecha de Expiración: 2023-09-20

Notaria Segunda
 Esmeraldas
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0291 1702997774
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DIEZ CORDOVEZ EDUARDO FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA COCHAPAMBA
 QUITO 3
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....!..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 14 MAR 2015

Dra. Paola Degado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A,** otorga **EDUARDO FRANCISCO DIEZ CORDOVEZ EN REPRESENTACION DE IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A,** debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 **Dra. Paola Delgado Looor**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IGUANATOURS, CRUCEROS MARÍTIMOS CIA. LTDA,
OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987; DEL AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO POR LA CANTIDAD DE USD. 1'606.660,00, REALIZADO MEDIANTE
ESCRITURA PUBLICA, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR,
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 4 DE MARZO DE 2015.- QUITO A,
6 DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo

MH

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

NÚMERO 039: En Santa Cruz, 20 de Marzo del 2015, se me presentó la primera copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.**, otorgada el 04 de Marzo del 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Sofía Delgado Looor.- El Aumento de Capital Suscrito y Pagado de **COMPAÑÍA IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.**, se encuentra en los términos constantes en el referido instrumento público.- La Compañía cambió su Domicilio al Cantón Santa Cruz Provincia de Galápagos, se fusionó en Calidad de Absorbente con la Compañía **QUASARSERVICE S.A.**, Aumento su capital y Reforma su Estatuto Social mediante Escritura Pública celebrada el 22 de Enero del 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 31 de Marzo del 2008.- **El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de: \$2'148.064,00 dólares.**- Interviene en este acto: Sr. Eduardo Francisco Diez Cordovez en calidad de Representante Legal de la Compañía.- **EL REGISTRADOR.**

Inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.

En el Tomo N°1 de Fojas N° 366 a la 381.



[Handwritten signature]

Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Sejpec Esal

Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

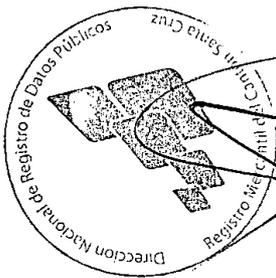
NÚMERO DE REPERTORIO: 039

FECHA DE REPERTORIO: 2015-03-20

HORA DE REPERTORIO: 16:04:24 PM

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 20 de Marzo del 2015, queda inscrita la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.**, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 1 de Fojas N° 366 a la 381.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

15 ABR 2015

HORA: 9:11

Receptor: *Roberto Lange Castelli*

Firma: *[Signature]*

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

25 MAR 2015



Factura: 001-002-000001978



20151701002000212

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002000212



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIEZ CORDOVEZ EDUARDO FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702997774
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04/03/2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDUARDO FRANCISCO DIEZ CORDOVEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702997774

OBSERVACIONES:


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000001977

20151701002P00534

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701002P00534					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIEZ CORDOVEZ EDUARDO FRANCISCO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1702997774	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1606660.00					

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Hay

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supprclas.gob.ec

Fecha:

25/MAR/2015 16:19:06 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 10525 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE SANTA CRUZ
ROBERTO ECHEVERRIA

Expediente: 17820

Razón social: RUC: 1790826573001

IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE OFICIO NO.027-RM-SCGLPS-2015 (ADJ. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL)

Revise el estado de su tramite por INTERNET 34
Verificador =